



Lanús, 29 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.035.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado recategorizaciones de agentes que cumplen funciones en el Departamento Servicios, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECREA**

**Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 01 de abril del año 2022, al agente Adrián Maximiliano ALVAREZ, Legajo N° 15.321/4, en un cargo categoría JB (36), Jefe Interino de División Limpieza General, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 102, Departamento Servicios; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefe de Sección Limpieza General, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina.

**Artículo 2º:** Desígnase a partir del día 01 de abril de 2022, al agente Carlos Alberto GONZALEZ, Legajo N° 14.307/1, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de Sección Limpieza General, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 102, Departamento Servicios; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Peón de Limpieza, Personal de Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina,



reemplazante en el cargo que reserva el agente Adrián Maximiliano ALVAREZ, Legajo N° 15.321/4.

**Artículo 3º:** Procédase a la recategorización a partir del día 01 de abril del año 2022, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el Departamento de Servicios, Oficina 102, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 7, en la categoría y función que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT.</u>	<u>A CAT.</u>	<u>FUNCION</u>
15.487/5	GREGORIO NESTOR HUGO	22	24	CHOFER
20.027/9	PEREA ANA KARINA	20	22	ORDENANZA
21.386/0	DOCE NORBERTO MATIAS	18	20	ORDENANZA
21.298/0	FLORES ADA CRISTINA	16	18	ORDENANZA
23.884/3	SUAREZ LETICIA ISABEL	13	16	ORDENANZA
24.798/4	BALBUENA MARIA ALEJANDRA	10	13	ORDENANZA

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por